

SALLIQUELO, 27 DE ABRIL DE 1.984.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SALLIQUELO EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

### **ORDENANZA**

ARTICULO 1º.- Incrementase el Cálculo de Recursos vigente para el corriente Ejercicio hasta la suma de Pesos Argentinos Un millón trescientos sesenta y siete mil novecientos diez, de acuerdo al siguiente detalle:

#### AMPLIACION DEL CALCULO DE RECURSOS

Ampliación de partidas

1.1.1.1.1.	Tasa ABL – del ejercicio -	717.160
1.1.1.4.	Tasa Seguridad e Higiene	492.283
1.1.1.15.	Tasa Red Vial	158.467
	<b>TOTAL AMPLIACION CALCULO RECURSOS</b>	<b>1.367.910.-----</b>

ARTICULO 2º).- Con el importe proveniente de la Ampliación dispuesta en el artículo anterior, incrementase el Presupuesto de Gastos vigente para el corriente Ejercicio hasta la suma de Pesos Argentinos Un millón trescientos sesenta y siete mil novecientos diez, de acuerdo al siguiente detalle:

#### AMPLIACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ampliación de las Partidas

2.1.1.1.2.3.	Conservaciones y reparaciones	18.000
2.1.1.1.2.6.	Gastos por servicios públicos	20.000
2.1.1.1.2.7.	Publicidad y Propaganda	3.000
2.1.1.1.2.8.	Racionamientos y Alimentos	1.000
2.1.1.1.2.9.	Uniformes, equipos y art. de ropería	4.000
2.1.1.1.2.10	Utiles, libros , impresiones y encuadernaciones	95.000
2.1.2.5.1.3.	Moblajes, art. y accesorios de tapicería	70.000
2.1.2.5.1.6	Adq. Generales varias	3.000
2.2.1.1.2.2.	Combustibles y lubricantes	15.000
2.2.1.1.2.3	Conservaciones y reparaciones	30.000
2.2.1.1.2.4.	Drogas, Prodc. Químicos, Farmacia y Laboratorio	344.910
2.2.1.1.2.8	Racionamiento y alimentos	80.000
2.2.1.1.2.10	Utiles, libros, imp. y encuadernaciones	8.000
2.2.2.5.1.6.	Adquisiciones generales varias	1.000
2.2.1.1.2.2.	Combustibles y lubricantes Ley 9347	5.000
2.2.1.1.2.6	Gastos por servicios públicos Ley 9347	2.000
2.2.1.1.2.8	Racionamiento y Alimentos Ley 9347	2.000
2.3.1.1.2.2.	Combustibles y lubricantes	100.000
2.3.1.1.2.3.	Conservaciones y reparaciones	168.000
2.3.1.1.2.6.	Gastos por servicios públicos	2.000
2.3.1.1.2.9	Uniformes, equipos y art. de ropería	5.000
2.3.1.1.2.14.2	Gastos para atención de servicios públicos	100.000

2.3.2.5.1.2.	Máquinas, motores y herramientas	90.000
2.4.1.1.2.2.	Combustibles y lubricantes	100.000
2.4.1.1.2.3.	Conservaciones y reparaciones	80.000
2.5.1.1.2.4.	Drogas, productos químicos, farm. y laboratorio	5.000
2.5.1.1.2.8.	Racionamiento y alimentos	16.000
	<b>TOTAL AMPLIACION PRESUPUESTO GASTOS</b>	<b>1.367.910.-----</b>

ARTICULO 3°).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

**ORDENANZA N° 226/84.-**

RAUL M. GARCIA  
-SECRETARIO-

MABEL R. TELLECHEA  
-PRESIDENTE-